COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM"

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día cuatro de enero del año dos mil dieciséis, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 957 de fecha 16 de diciembre de 2015, integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/2016 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire - Ad Referéndum", con **ID N° 301.191,** a continuación se mencionan los miembros del Comité de Evaluación:

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN (PCE):

- **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS APONTE**

MIEMBROS COMITÉ DE EVALUACIÓN (MCE):

- **TTE JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**
- **SA TEC ANGEL VILLASBOA OZUNA**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 la 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera, Experiencia.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/16.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - PLUSCAR S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM"

En este estado el Presidente del Comité de Evaluación manifiesta y presenta en mesa de trabajo a los Miembros del Comité la Nota N° 213, de fecha 29 de diciembre de 2015, del Grupo Aéreo de Transporte Especial, por la cual el Comandante de dicha Unidad solicita la exclusión de ciertas cubiertas del presente llamado, en razón de que las mismas existen en stock en la Unidad Usuaria y basado en el Artículo 31 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

De igual forma en dicha Nota se menciona y detalla las cubiertas cuya exclusión se solicita, las cuales son:

Numero de parte	Descripción
228k61-1	Cubierta 22x8.0-8 de 6 telas
110T01-3	Cubierta 29x11.0-10 de 10 telas

En ese contexto y verificando las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado se puede corroborar que las cubiertas arriba mencionadas, se encuentran incluidas dentro del llamado de referencia .

Se trae a colación lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 31. Cancelación de la Licitación que establece: *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas...*

En consecuencia y teniendo a la vista la Nota de pedido de exclusión de cubiertas en el presente llamado, por parte de la Unidad Usuaria de los bienes y en razón de que el sistema de adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL, el Comité de Evaluación considera conveniente cancelar la presente Licitación, por variar las necesidades inicialmente previstas, basado en la normativa legal y optimizar asi los recursos de la Convocante.

RECOMENDACIÓN:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **CANCELAR:** el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 03/16 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, basado en el Formulario N° 3 (Formulario de Oferta), inc g) (Derecho de la Convocante de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación....), en concordancia con el Art. 31 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

El presente Informe se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la declaración desierta respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE – AD REFERENDUM"

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete horas día cuatro del mes de enero del año dos mil dieciséis, suscribiendo el presente Informe.

ANGEL VILLASBOA OZUNA
SA TEC – Miembro del Comité

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE JM – Asesor Jurídico

CRISTHIAN DAVID BRITOS DAPONTE
CAP AVC INT – Presidente del Comité de Evaluación